

NUESTROS VALORES

Cooperación
Equidad de Género
Igualdad
Interés público
Liderazgo
Puntualidad
Respeto
Responsabilidad
Solidaridad
Transparencia
Certeza
Disciplina
Economía
Eficacia
Eficiencia
Honradez
Imparcialidad
Independencia
Integridad
Lealtad

“ES RESPONSABILIDAD
ABSOLUTA DE CADA
SERVIDOR PÚBLICO HACER
LO CORRECTO EN EL
DESEMPEÑO DE SUS
TAREAS; RESPONSABILIDAD
QUE NO PUEDE DELEGARSE
POR NINGÚN MOTIVO”

CALLE MORELOS S/N. COL. CENTRO
AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO,
C.P. 39200
SITIO WEB:

<https://ayutladeloslibrescp.gob.mx/gacetamunicipal/>



H. CASA DE LOS
PUEBLOS DEL
MUNICIPIO DE AYUTLA
DE LOS LIBRES,
GUERRERO.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Los Servidores Públicos
tenemos el compromiso
social, laboral y familiar de
ser un modelo en nuestro
entorno

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El compromiso de servicio, responsable, sostenido y cumplido por parte de todos los servidores públicos de la H. Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, Guerrero, es el activo más importante, que no llevará hacia una administración de gobierno, moderna, eficaz y eficiente, con principios y valores claros y precisos, que otorguen certidumbre a la ciudadanía en la realización de las tareas encomendadas.

El objeto fundamental es normar la conducta de los servidores públicos que integran la H. Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, respecto a los valores y principios éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones que desempeñan.

ÉTICA

La sociedad requiere servidores públicos que actúen con estricto apego a principios éticos que guíen su conducta con valores y responsabilidad social a fin de que su desempeño genere buen prestigio a la sociedad.

CODIGO DE ETICA: Conjunto de normas que orientan el desarrollo correcto de las funciones de los servidores públicos con base a valores, reglas y leyes.

OBJETIVO: Fortalecer el servicio público ético e íntegro; así como crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos de H. Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, Guerrero, estableciendo los lineamientos, directrices, principios, virtudes y reglas de integridad que deben observarse y/o exhibirse en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

CONDUCTA

El Código de conducta busca honrar la confianza que los ciudadanos depositan en los servidores públicos.

OBJETIVO: Es el de contar con normas mínimas que permitan definir una ruta para cualquier actividad desarrollada por los servidores públicos.

